

# Tarifas /2025

## TRATAMIENTO

### RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

TIPO DE RESIDUO	Precio (€/t)
Residuos seleccionados de madera no tratada	0,00
Residuos seleccionados de plástico de embalajes limpios	0,00
Residuos metálicos	0,00
Piedra, grava y hormigón sin mezclar (hasta 900x600 mm)	3,11
Piedra, grava, hormigón y tabiquería mezclados y hormigón armado	8,61
Residuos de madera tratada/ Pétreos	10,58
Material de derribo con pretratamiento recuperable	10,58
Residuos de construcción y demolición mezclados parcialmente clasificados	13,33
Rechazos de plantas de valorización de residuos de construcción y demolición	21,15
Residuos de construcción y demolición muy mezclados sin clasificación en origen	22,46
Mezcla de residuos de construcción y demolición con otros materiales y materia orgánica	39,82
Mezclas bituminosas	44,00
Materiales de aislamiento a partir de yesos o mezclas con mucho yeso	50,00

### RESIDUOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

TIPO DE RESIDUO	Precio (€/t)
Residuos vegetales (poda seleccionada)	8,59
Estiércol (humedad menor del 40 %)	16,81
Estiércol (humedad entre el 40 % y el 80 %)	23,92
Estiércol (humedad mayor del 80 %)	43,04

### RESIDUOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES NO PELIGROSOS

TIPO DE RESIDUO	Precio (€/t)
Residuos reciclables seleccionados en origen	0,00
Residuos de plástico agrícola	35,99
Residuos de vidrio plano y parachoques	35,99
Residuos sólidos de depuradora y fosas sépticas	43,67
Residuos principalmente de inertes y tierra	44,00
Residuos voluminosos	51,70
Residuos sólidos no peligrosos	51,70
Lodos industriales sin pretratamiento	65,00
Residuos de fracción orgánica	75,00*
Residuos líquidos a planta de tratamiento de aguas	103,75
Residuos no peligrosos a solidificación	134,32
Residuos líquidos a solidificación	162,70

\* Se prevé la bonificación íntegra en 2025, vinculada a una aportación a COGERSA por parte de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.

## RESIDUOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES PELIGROSOS

TIPO DE RESIDUO	Precio (€/t)	TIPO DE RESIDUO	Precio (€/t)
Baterías de litio/ Baterías de plomo	0,00	Hidrocarburos	138,32
Pilas	0,00	Residuos líquidos concentrados	161,79
Aceite <8 % humedad	0,00	Absorbentes	209,81
Aceite > 8 % humedad	95,08	Envases de plástico	209,81
Residuos sólidos contaminados admisibles a vertedero de residuos peligrosos	95,86	Envases metálicos	265,61
Residuos sólidos con tratamiento previo a solidificación	101,82	Residuos peligrosos con tratamiento especial	285,56
Residuos líquidos débilmente contaminados	103,75	Disolventes halogenados	589,57 *
Amianto/fibras similares	127,43	Pinturas	591,45 *
Residuos peligrosos a solidificación	134,32	Residuos sanitarios infecciosos	1.420,32
Residuos líquidos contaminados	138,32	Aerosoles/halones	1.971,01
		Baterías de Ni-Cd	2.658,83

\*Tarifas para recepciones en formato GRG/Bidón 200L.

Las tarifas de Residuos Industriales Peligrosos se verán incrementadas en 20 euros/tonelada si el envase es GRG/Bidón 200L. (excepto tarifas señaladas \*) y 60 euros/tonelada si es en pequeño envase (Bidón <200L.)

En caso de otros residuos, la tarifa deberá ser consultada previamente.

## TRANSPORTE

TIPO DE SERVICIO	Precio (€/t)
Transporte de contenedores desde Punto Limpio	17,74
Transporte de residuos peligrosos	69,34

## VENTA DE MATERIALES RECICLADOS

TIPO DE MATERIAL RECICLADO	Precio
Compost - Sacos de 50 L (1 palet = 27 sacos)	3,61 €/saco
Compost - Big-bag (450 kg aprox.)	42,79 €/big-bag
Compost - Granel	33,10 €/t
Áridos reciclados	3,23 €/t
Otros materiales reciclados	Consultar

## INFORMACIÓN GENERAL

Estas tarifas han sido aprobadas por el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias en la sesión de su Junta de Gobierno celebrada el 2 de diciembre de 2024 y serán de aplicación desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Los precios objeto de este documento podrán ser modificados por la Comisión Delegada, de manera excepcional, en caso de grandes operaciones de gestión de residuos.

A las tarifas incluidas en este documento se les añadirá el IVA correspondiente.

A los residuos que sean depositados directamente en vertedero, les aplica el impuesto que se recoge en el Título VII, Capítulo II, de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. A estos efectos, COGERSA, SAU actúa como sustituto del contribuyente (que son las personas físicas o jurídicas que realicen el hecho imponible) e incorporará en la factura correspondiente, de manera separada, el importe del impuesto, en función de las toneladas entregadas.

Otros servicios no detallados en este documento serán presupuestados individualmente.

CONTACTO

cogersa@cogersa.es  
Tfno.: 985 31 49 73